

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

(2013/C 199 A/01)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza oposiciones generales con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de traductores (*) (AD 5).

EPSO/AD/260/13 — TRADUCTORES DE LENGUA DANESA (DA)

EPSO/AD/261/13 — TRADUCTORES DE LENGUA INGLESA (EN)

EPSO/AD/262/13 — TRADUCTORES DE LENGUA FRANCESA (FR)

EPSO/AD/263/13 — TRADUCTORES DE LENGUA ITALIANA (IT)

EPSO/AD/264/13 — TRADUCTORES DE LENGUA MALTESA (MT)

EPSO/AD/265/13 — TRADUCTORES DE LENGUA NEERLANDESA (NL)

EPSO/AD/266/13 — TRADUCTORES DE LENGUA ESLOVENA (SL)

Estas oposiciones tienen por objeto establecer listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea.

Antes de presentar su candidatura, le atentamente la Guía para las oposiciones generales publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C 270 A de 7 de septiembre de 2012 y en la página web de la EPSO.

Dicha Guía, que forma parte integrante de la convocatoria de oposiciones, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.

ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. PRUEBAS DE ACCESO
- V. PRUEBAS DE TRADUCCIÓN
- VI. CENTRO DE EVALUACIÓN
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR

(*) Toda referencia que contenga la presente convocatoria a personas de sexo masculino será también válida para las de sexo femenino.

I. MARCO GENERAL

1. Número de candidatos aprobados	Opción 1 — Opción 2	
	EPSO/AD/260/13 — DA	20
EPSO/AD/261/13 — EN	9	40
EPSO/AD/262/13 — FR	10	19
EPSO/AD/263/13 — IT	30	6
EPSO/AD/264/13 — MT	20	26
EPSO/AD/265/13 — NL	21	16
EPSO/AD/266/13 — SL	13	4

2. Observaciones	<p>Cada una de estas oposiciones consta de dos opciones. Solo puede inscribirse en una opción y con una única opción.</p> <p>Esta elección deberá hacerse en el momento de la inscripción electrónica y no podrá modificarse una vez confirmado y validado el impreso de candidatura por vía electrónica.</p> <p>Estas oposiciones van dirigidas a los candidatos que poseen un dominio perfecto ⁽¹⁾, tanto a nivel escrito como oral, de la lengua de la oposición (nivel lengua materna o equivalente) y un conocimiento profundo de la primera y de la segunda lengua de partida. Si no tiene ese nivel, le aconsejamos encarecidamente que no se inscriba.</p>
------------------	--

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

El grado AD 5 es el grado en el que puede iniciarse una carrera de administrador —lingüista u otro— en las instituciones europeas.

El papel principal de un administrador lingüista (traductor) es contribuir a la realización de la misión de la institución u organismo para el que trabaja, garantizando una traducción de alta calidad de documentos en el plazo establecido y proporcionando asesoramiento lingüístico.

Las tareas de un administrador lingüista (traductor) incluyen la traducción, revisión y búsqueda terminológica a partir de, al menos, dos lenguas extranjeras hacia una lengua principal. Los temas, a menudo complejos, son generalmente de carácter político, jurídico, económico, financiero, científico y técnico, y abarcan todos los ámbitos de actividad de la Unión Europea. Estas tareas requieren un uso intensivo de las herramientas informáticas y ofimáticas específicas de este trabajo.

III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

En la fecha de cierre de la inscripción electrónica, deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas que se indican a continuación:

1. Condiciones generales

- Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- Estar en situación regular respecto de las leyes de reclutamiento militar aplicables.
- Ofrecer las garantías morales requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

2. Condiciones específicas

2.1.	<p>Titulación académica</p> <p>Nivel de estudios correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de tres años de duración, como mínimo, acreditado por un título.</p>
------	---

⁽¹⁾ Véase el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECR): <http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp> — nivel mínimo requerido para la función de traductor: lengua 1 = C2, lengua 2 = C1, lengua 3 = C1.

2.2.	<p>Experiencia profesional</p> <p>No se requiere ninguna experiencia profesional.</p>																								
2.3.	<p>Conocimientos lingüísticos</p> <p><i>De conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) en el asunto C-566/10 P, República Italiana/Comisión, las instituciones de la Unión están obligadas, en el contexto de la presente oposición, a motivar la limitación de la elección de la segunda lengua a un número restringido de lenguas oficiales de la Unión.</i></p> <p><i>Se informa por lo tanto a los candidatos de que las opciones de segunda lengua para la presente oposición se han determinado en función del interés del servicio, el cual exige que el personal recién contratado sea inmediatamente operativo y capaz de comunicarse eficientemente en su actividad cotidiana. De no ser así, el funcionamiento efectivo de las instituciones se vería gravemente perjudicado.</i></p> <p><i>La práctica ya sólidamente asentada de las instituciones de la UE en lo que respecta a las lenguas empleadas para la comunicación interna, teniendo en cuenta también las necesidades de los distintos servicios para la comunicación externa y la tramitación de los expedientes, indica que el alemán, el francés y el inglés son las lenguas más utilizadas. Además, estas tres lenguas son, con diferencia, las segundas lenguas más frecuentemente escogidas por los opositores que pueden elegir libremente. Este dato confirma los actuales referentes educativos y profesionales, con arreglo a los cuales puede suponerse que los candidatos a los puestos de la Unión Europea dominan, como mínimo, una de esas lenguas. Por lo tanto, la necesidad de compaginar el interés del servicio y las necesidades y capacidades de los candidatos, tomando asimismo en consideración el campo específico de esta oposición, legitima la organización de las pruebas en estas tres lenguas con el fin de asegurar que, con independencia de su primera lengua oficial, todos los candidatos dominen por lo menos una de estas tres lenguas oficiales en el ámbito profesional.</i></p> <p><i>Además, la igualdad de trato a todos los candidatos exige que todos ellos, incluidos aquellos cuya primera lengua oficial sea una de las tres citadas, realice la prueba en su segunda lengua, escogida entre esas tres. La evaluación de las competencias específicas con arreglo a esta modalidad permite a las instituciones evaluar la capacidad de los candidatos para ejecutar inmediatamente sus funciones en un entorno que se asemeja a la realidad del puesto de trabajo. Esta disposición no prejuzga la posterior formación lingüística destinada a adquirir la capacidad de trabajar en una tercera lengua de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios.</i></p> <p>Las lenguas oficiales de la Unión Europea son las siguientes:</p> <table border="0" data-bbox="512 1211 1214 1413"> <tr> <td>BG (búlgaro)</td> <td>FI (finés)</td> <td>MT (maltés)</td> </tr> <tr> <td>CS (checo)</td> <td>FR (francés)</td> <td>NL (neerlandés)</td> </tr> <tr> <td>DA (danés)</td> <td>GA (irlandés)</td> <td>PL (polaco)</td> </tr> <tr> <td>DE (alemán)</td> <td>HR (croata)</td> <td>PT (portugués)</td> </tr> <tr> <td>EL (griego)</td> <td>HU (húngaro)</td> <td>RO (rumano)</td> </tr> <tr> <td>EN (inglés)</td> <td>IT (italiano)</td> <td>SK (eslovaco)</td> </tr> <tr> <td>ES (español)</td> <td>LT (lituano)</td> <td>SL (esloveno)</td> </tr> <tr> <td>ET (estonio)</td> <td>LV (letón)</td> <td>SV (sueco)</td> </tr> </table>	BG (búlgaro)	FI (finés)	MT (maltés)	CS (checo)	FR (francés)	NL (neerlandés)	DA (danés)	GA (irlandés)	PL (polaco)	DE (alemán)	HR (croata)	PT (portugués)	EL (griego)	HU (húngaro)	RO (rumano)	EN (inglés)	IT (italiano)	SK (eslovaco)	ES (español)	LT (lituano)	SL (esloveno)	ET (estonio)	LV (letón)	SV (sueco)
BG (búlgaro)	FI (finés)	MT (maltés)																							
CS (checo)	FR (francés)	NL (neerlandés)																							
DA (danés)	GA (irlandés)	PL (polaco)																							
DE (alemán)	HR (croata)	PT (portugués)																							
EL (griego)	HU (húngaro)	RO (rumano)																							
EN (inglés)	IT (italiano)	SK (eslovaco)																							
ES (español)	LT (lituano)	SL (esloveno)																							
ET (estonio)	LV (letón)	SV (sueco)																							
Opción 1	<p>Lengua 1 — lengua principal perfecto dominio de la lengua de la oposición</p> <p>Lengua 2 — primera lengua de partida (obligatoriamente distinta de la lengua 1) conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)</p> <p>Lengua 3 — segunda lengua de partida (obligatoriamente distinta de las lenguas 1 y 2) conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)</p> <p>Opción 2</p> <p>Lengua 1 — lengua principal perfecto dominio de la lengua de la oposición</p>																								

Lengua 2	— primera lengua de partida (obligatoriamente distinta de la lengua 1) conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)
Lengua 3	— segunda lengua de partida (obligatoriamente distinta de la lengua 1, así como del alemán, del inglés y del francés) conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea

IV. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizan con ordenador y están organizadas por la EPSO. El tribunal determinará el nivel de dificultad de las pruebas y aprobará su contenido, a partir de las propuestas presentadas por la EPSO.

1. Invitación	Se le invitará a participar en las pruebas si ha validado su candidatura a tiempo (véase la sección VIII). Atención: 1. Al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas recogidas en la sección III. 2. Para participar en las pruebas, deberá reservar una fecha; esta reserva deberá hacerse obligatoriamente en el plazo que se le comunicará a través de su cuenta EPSO.	
2. Naturaleza y puntuación	Una serie de pruebas basadas en preguntas de tipo test de respuestas múltiples en las que se evaluarán las aptitudes y competencias generales de los candidatos en materia de:	
Prueba a)	razonamiento verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos
Prueba b)	razonamiento numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 4 puntos
Prueba c)	razonamiento abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		mínimo exigido para el conjunto de las pruebas a) y c): 15 puntos
Prueba d)	comprensión lingüística	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 5 puntos
Prueba e)	comprensión lingüística	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 5 puntos
3. Lengua de las pruebas	Lengua 1: pruebas a), b) y c) Lengua 2: prueba d) Lengua 3: prueba e)	

V. PRUEBAS DE TRADUCCIÓN ⁽²⁾

1. Invitación a participar en las pruebas	<p>Se evaluarán sus competencias específicas en el marco de pruebas de traducción</p> <ul style="list-style-type: none"> — si ha obtenido el mínimo exigido en todas las pruebas de acceso, — si ha obtenido ⁽³⁾ una de las mejores puntuaciones en el conjunto de las pruebas a), c), d) y e), y — si, a tenor del examen de los datos proporcionados en el impreso de candidatura electrónico ⁽⁴⁾, cumple las condiciones generales y específicas de la sección III. <p>La prueba de acceso b) será eliminatoria, pero los puntos no se computarán con los puntos de las demás pruebas para seleccionar a los candidatos que serán convocados a las pruebas de traducción.</p> <p>El número de candidatos convocados a las pruebas de traducción será, para cada oposición y opción, aproximadamente tres veces superior al número de aprobados indicado en la presente convocatoria de oposiciones y se publicará en la página web de la EPSO (http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/).</p> <p>Las pruebas de traducción se organizarán en centros de pruebas situados en los Estados miembros.</p>
2. Naturaleza y puntuación	<ul style="list-style-type: none"> a) una prueba de traducción de la lengua 2 a la lengua 1 (con diccionario) b) una prueba de traducción de la lengua 3 a la lengua 1 (con diccionario) <p>Cada prueba de traducción se puntuará de 0 a 80 puntos. Mínimo exigido por cada prueba: 40 puntos.</p> <p>Si un candidato no obtiene la puntuación mínima requerida en la prueba a), la prueba b) no se corregirá.</p>

VI. CENTRO DE EVALUACIÓN

1. Convocación	<p>Se le convocará al Centro de Evaluación, en principio en Bruselas durante un día, si ha obtenido el mínimo requerido y una de las mejores notas en las pruebas de traducción. La puntuación obtenida en estas pruebas se sumará a la de las pruebas del Centro de Evaluación.</p> <p>El número de candidatos convocados al Centro de Evaluación será, para cada oposición y opción, aproximadamente dos veces superior al número de aprobados indicado en la presente convocatoria de oposiciones y se publicará en la página web de la EPSO (http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/).</p>
2. Centro de Evaluación	<p>En el Centro de Evaluación se evaluarán sus competencias generales ⁽⁵⁾ en su primera lengua de partida, obligatoriamente distinta de la lengua 1: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés), mediante las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) una entrevista estructurada d) un ejercicio en grupo e) una presentación oral

Cada una de las competencias generales se evaluará según el siguiente modelo:

	Entrevista estructurada	Ejercicio en grupo	Presentación oral
Análisis y resolución de problemas		x	x
Comunicación	x		x
Calidad y resultados	x		x
Aprendizaje y desarrollo	x	x	
Determinación de prioridades y organización		x	x

⁽²⁾ El tribunal validará el contenido de estas pruebas.

⁽³⁾ En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán convocados a las pruebas de traducción.

⁽⁴⁾ Dichas informaciones se comprobarán, sobre la base de los justificantes, antes de elaborar la lista de reserva (véase la sección VII, punto 1, y la sección VIII, punto 2).

⁽⁵⁾ La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.

Resiliencia	x		x
Trabajo en equipo	x	x	
Capacidad de dirigir un equipo	x	x	
3. Puntuación	de 0 a 80 puntos para el conjunto de las competencias generales (10 puntos por competencia) mínimo exigido: 40 puntos para el conjunto de las 8 competencias generales		
4. Ponderación	La nota global basada en el conjunto de las pruebas de traducción (competencias específicas) y de las pruebas del Centro de Evaluación (competencias generales) se calculará de la siguiente manera: Competencias específicas: pruebas a) y b): 65 % de la nota final Competencias generales: pruebas c), d) y e): 35 % de la nota final		

VII. LISTAS DE RESERVA

1. Inscripción en las listas de reserva ⁽⁶⁾	<p>El tribunal incluirá su nombre en la lista de reserva</p> <ul style="list-style-type: none"> — si figura usted entre los candidatos ⁽⁷⁾ que han obtenido las puntuaciones mínimas exigidas y una de las mejores puntuaciones en el conjunto de las pruebas de traducción y de las del Centro de Evaluación, — y si, a tenor de los justificantes, cumple todas las condiciones de admisión. <p>Esta comprobación se efectuará, por orden decreciente de mérito, hasta alcanzar el número de candidatos que pueden figurar en la lista de reserva y que reúnen efectivamente todas las condiciones de admisión.</p> <p>Los justificantes de los candidatos que no entren en este número no serán examinados. Si dicha comprobación pusiera de manifiesto que las declaraciones ⁽⁸⁾ hechas por un candidato en su impreso de candidatura electrónico no están avaladas por los justificantes pertinentes, el candidato en cuestión quedará excluido de la oposición.</p>
2. Clasificación	Las listas se elaborarán por oposición, por opción y por orden alfabético.

VIII. CÓMO PARTICIPAR

1. Inscripción electrónica	<p>Deberá inscribirse por vía electrónica siguiendo el procedimiento indicado en la página web de la EPSO y, en particular, en las Instrucciones de inscripción.</p> <p>Plazo (incluida la validación): 13 de agosto de 2013 a las 12.00 del mediodía, hora de Bruselas</p>
2. Expediente de candidatura	<p>Si figura usted entre los candidatos admitidos al Centro de Evaluación, deberá presentar ⁽⁹⁾ en dicho Centro su expediente de candidatura completo (impreso de candidatura electrónico firmado y justificantes) en el momento en que acuda al mismo.</p> <p>Modalidades: véase el punto 6.1 de la Guía para las oposiciones generales.</p>

⁽⁶⁾ La Comisión ha abierto negociaciones con vistas a la modificación del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea. Esta modificación puede afectar en particular a las carreras y a los tipos de puestos ocupados por los funcionarios y otros agentes. Los candidatos incluidos en la lista de reserva de esta oposición podrían recibir una oferta de empleo basada en las nuevas disposiciones del Estatuto de los funcionarios una vez que hayan sido adoptadas por el legislador sin perjuicio de cualquier otra consecuencia de naturaleza legal o económica.

⁽⁷⁾ En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán inscritos en la lista de reserva.

⁽⁸⁾ Declaraciones verificadas por la EPSO en lo que respecta a las condiciones generales, y por el tribunal en lo que respecta a las condiciones específicas.

⁽⁹⁾ La fecha de su convocatoria al Centro de Evaluación le será comunicada a su debido tiempo a través de su cuenta EPSO.